BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 020 **DE** 15 ENE 2020

"Por la cual se efectúa un nombramiento"

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital 001 del 01 de enero de 2020,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ORDINARIO a la doctora **MARÍA AIDEE SÁNCHEZ CORREDOR** identificada con cédula de ciudadanía No. 35479348, en el cargo de Subdirectora Técnica Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaria Distrital de Hábitat, con efectividad a partir de la fecha de su posesión.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 ENE 2020

NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa y CID
Revisó: María Angelica Hernández Gacha – Subdirectora Administrativa
Proyectó: Freddy Mauricio Vargas Lindarte - Profesional Especializado Subdirección Administrativa

BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D.C., el día dieciseis (16) del mes de enero de dos mil veinte (2020), compareció **MARÍA AIDEE SÁNCHEZ CORREDOR** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 35479348, con el objeto de tomar posesión del cargo de Subdirectora Técnica Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaria Distrital de Hábitat, para el cual fue vinculado(a) mediante Resolución No. 020 de fecha 15 de enero de 2020.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Copia de Cédula de Ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes disciplinarios, Personería de Bogotá, D.C.
- Certificado de la Contraloría General de la Nación donde se certifica que no figura reportado(a) como responsable fiscal.
- Certificado de cumplimiento de requisitos, con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y Ley 190 de 1995.

Fecha de efectividad: 16 de enero de 2020

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el/la posesionado(a) promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

POSESIONADO(A)